

INGLÉS– CURSO 2026/27 SECCIÓN DE CIUDAD RODRIGO

DECRETO 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas en todos los niveles será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

Podrán acceder, asimismo, conforme a la normativa indicada en el apartado 1, los mayores de catorce años, cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria como primera lengua extranjera.

- **Alumnos sin conocimientos previos del idioma:** Deberán matricularse en A1.
- Alumnos con conocimientos previos del idioma,** sin cursos aprobados en EE.OO.II.: Podrán solicitar solicitud de admisión para un curso superior a A1 mediante los siguientes procedimientos:
- 1.- acreditación de conocimientos** o solicitando una **2.- prueba de clasificación.**

Acreditación de conocimientos con los siguientes criterios que se deberán justificar con documentos **al formalizar la matrícula:**

Alumnos procedentes de THAT'S ENGLISH: podrán incorporarse a los distintos cursos presenciales según lo que figura a continuación:

Plan 2018

aprobado el módulo 2 ó 3 ⇒A2
 aprobado el módulo 4, 5, 6 ó 7 ⇒B1
 aprobado el módulo 8 ó 9 ⇒B2.1
 aprobado el módulo 10 u 11⇒B2.2
 aprobado el módulo 12⇒C1

Plan actual

aprobado el módulo A2.2 o A2.3 ⇒A2
 aprobado el módulo A2.4 o B1.1 ⇒B1
 aprobado el módulo B1.2 o B2.1 ⇒B2.1
 aprobado el módulo B2.2 o B2.3⇒B2.2
 aprobado el módulo B2.4 o C1.1 ⇒C1
 aprobado el módulo C1.2⇒ C2.1

Los alumnos procedentes de planes anteriores deberán consultar en Secretaría.

- **Quienes hayan finalizado los estudios de bachillerato** podrán acceder directamente a los siguientes niveles:
 - a) Al nivel **Intermedio B1** de la misma **lengua extranjera cursada como primera** o, en su lugar, de mayor carga lectiva en los citados estudios. (Se puede acceder a **A1 o A2** si se obtuvo el título hace más de 2 años y/o consideran que un curso inferior se adecua más a su nivel actual del idioma).
 - b) Si ha superado la asignatura de **segunda lengua extranjera**, al nivel **Básico A2** de dicha lengua extranjera (*)

- **Quienes hayan superado la asignatura de la primera o segunda lengua extranjera en cuarto curso de la enseñanza secundaria obligatoria o primer curso de bachillerato** podrán acceder directamente al nivel **Básico A2** de la misma lengua extranjera. (*)

(*) En el caso de la segunda lengua extranjera será necesaria la aportación de un informe del docente que haya impartido la asignatura, con el visto bueno de la dirección del centro, en el que conste que la persona interesada posee las competencias lingüísticas propias del nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Para el acceso a niveles distintos del nivel Básico A1, se podrán aportar **otros certificados de nivel de competencia lingüística emitidos por organismos oficiales en los que conste la correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).** Certificado en el que conste:

Nivel A2 → B1 Nivel B1 → B2.1 Nivel B2 → C1 Nivel C1 → C2.1

(Si ha transcurrido mucho tiempo desde la obtención del certificado y/o el alumno considera que no tiene suficiente nivel, se recomienda cursar los niveles inmediatamente inferiores).

- Asimismo, se podrán aportar **los certificados acreditativos del nivel de competencia lingüística Standardized Language Profile**, expedidos en el ámbito del sistema de formación de las Fuerzas Armadas y de la Guardia

Civil. La certificación SLP 1111 Nivel Supervivencia dará acceso al nivel Intermedio B2.1, la certificación SLP 2222 Nivel Funcional dará acceso al nivel Avanzado C1 y la certificación SLP 3333 Nivel Profesional dará acceso al nivel Avanzado C2.1.

(Si ha transcurrido mucho tiempo desde la obtención del certificado y/o el alumno considera que no tiene suficiente nivel, se recomienda cursar los niveles inmediatamente inferiores).

IMPORTANTE:

- En todos los casos, se enviará por email al correo de secretaría fotocopia de los certificados. 37008667.oficina@educa.jcyl.es.
- Todos los certificados que se presenten en secretaría serán examinados por Jefatura de Departamento, que determinará el nivel en el que los interesados pueden solicitar plaza.
- El Jefe de Departamento entregará el justificante de reconocimiento de equivalencia correspondiente directamente a Secretaría, no al interesado, y sólo tendrá efectos a nivel interno de esta EOI y sus secciones.
- Se recomienda hacer la Prueba de Clasificación a todos los alumnos que tengan alguna duda respecto a su nivel.

2.- Prueba de clasificación: Se convocarán pruebas de clasificación para acceder a A2, B1, B2.1, B.2.2 y C1.

La realización de la prueba conlleva el pago correspondiente de precios públicos.

Aquellos candidatos que no hayan abonado las correspondientes tasas académicas en el plazo establecido no podrán realizar la prueba. El plazo para el pago de tasas es hasta el 16 de septiembre.

Tasas de la prueba de clasificación: Ordinaria: **20 €**. Familia Numerosa General: **10 €**. Familia Numerosa Especial, Discapacidad igual o superior al 33%, Víctimas de terrorismo y Víctimas de violencia de género: **0 €**.

- El **resultado de la prueba** de clasificación tendrá validez en cualquier escuela oficial de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y permitirá el acceso al idioma y nivel únicamente en el curso escolar para el que se ha realizado, sin que tenga validez académica ni suponga derecho a la plaza objeto de la solicitud.
- Los alumnos que, habiendo solicitado en el impreso de admisión prueba de clasificación, no la realizaran por cualquier motivo, quedarán clasificados en A1.
- Para la elaboración de esta prueba se han tenido en cuenta los **contenidos del currículo** correspondientes a los distintos niveles y cursos, que pueden ser consultados en la página web: www.eoisalamanca.org,

➤ **Modalidad: Presencial**

Fecha y lugar de la prueba de clasificación: 18 de septiembre a las 16.00h. en la Sección de Ciudad Rodrigo, C/ Sánchez Arjona, s/n.

➤ **Estructura y contenido:**

Estructura y desarrollo de la prueba

16.00 una tarea de **producción de textos escritos** con una duración máxima de 45 minutos.
 18.00 una **entrevista oral**. La duración de esta prueba será de cinco minutos.

Se ruega puntualidad.

➤ **Publicación de resultados:**

19 de septiembre.

Información:

- Página web de la EOI www.eoisalamanca.org,
- Departamento de inglés: 37008667.ingles@educa.jcyl.es
- **Sección de Ciudad Rodrigo: C/ Sánchez Arjona s/n. Teléfono: 923482052 / 603541119**